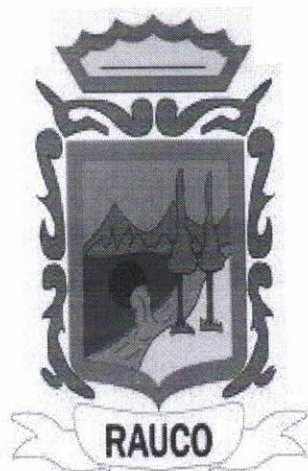


**CONCEJO MUNICIPAL  
RAUCO**

**ACTA REUNION ORDINARIA  
Nº 025**

**CONCEJO MUNICIPAL  
RAUCO**



**12 de agosto del 2025**



**ACTA N° 025 ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

En Rauco, a 012 días del mes de agosto del año 2025, siendo las 10:22 horas, se da inicio a la Sesión ordinaria N° 011 del Concejo Municipal, con la Asistencia de los Concejales Sres. Enrique Olivares, Sebastián Cabello, Marcelo Díaz, Juan Poblete, Sras. Eugenia Correa y María Elisa Díaz, presidida por Doña Claudia Medina Hernández, quien en nombre de Dios y de la Patria abre la sesión.

**Se destaca que esta acta es un extracto de la reunión y cuenta con audio y video de la sesión (Ley 21.534)**

**TABLA DEL CONCEJO:**

**1.- APROBACION ACTA ANTERIOR YA LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES.**

**2.- CORRESPONDENCIA.**

**3.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°11 DEPARTAMENTO DE SALUD. EXPONE DAF DEPARTAMENTO DE SALUD.**

**4.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°6 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN. EXPONE: DAF DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.**

**5.-INFORMA FUNCIONARIOS REPRESENTANTES DE LA ALCALDESA PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE BIENESTAR MUNICIPAL**

**6.-VARIOS.**

- Se da inicio al Concejo Municipal realizando un minuto de silencio en memoria de Don Victor Muñoz Morales, quien el fin de semana recién pasado perdió la vida en un lamentable accidente.

**Primer punto de la Tabla:**

**APROBACIÓN ACTA ANTERIOR YA LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES**

LA Alcaldesa consulta si hay observaciones al acta. No habiendo observaciones por parte de los Sres. Concejales.

la Secretaria Municipal, Patricia Aguilera toma votación para la aprobación del acta anterior ya leída por los señores Concejales.

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal Eugenia Correa, aprueba.
- Concejal María Elisa Díaz, aprueba.

**Se aprueba el Acta ordinaria N° 024 de fecha del 05/08/2025**

**Segundo punto de la Tabla:**

**CORRESPONDENCIA.**

El Administrador Municipal entrega a los Concejales el Memorándum N°71, el que contiene la información de adjudicación y contrataciones de las 4 áreas Municipales del periodo que compre entre el 1 y el 8 de agosto 2025. Les invita que ante cualquier duda o consulta puedan reunirse y así acláralas.

La alcaldesa da lectura a información que entrega el Jefe Administrativo del DAEM. Por el paro nacional de manipuladoras de alimentos el que se realiza hoy 12 de agosto, y en consecuencia se toman las siguientes medidas. Coordinación con JUNAEB para entrega de colación fría la que consiste en una caja de leche y una barra de cereal, se tomó la decisión en conjunto con la dirección provincial de educación, mantener clases hasta las 13:00 hrs.

El traslado de los niños fue coordinado con los transportistas, los apoderados también fueron informados, dado la situación se seguirá evaluando e informando y de ser necesario se adaptarán medidas para resguardar seguridad y bienestar de los niños.

PATRICIA AGUILERA HERNÁNDEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

Tercer Punto de la Tabla:  
**APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°11 DEPARTAMENTO DE SALUD. EXPONE DAF DEPARTAMENTO DE SALUD.**

Expone la Sra. Anita Gutiérrez, quien inicia comentado y dando respuesta a una inquietud del Concejal Marcelo Díaz, con respecto a la adquisición de dron presentada en una modificación anterior se consultó y se recibió por respuesta de acuerdo a la GAC, los drones que pesen menos de 700 gramos no deben cumplir con la norma DAN 151, en aspectos de registros, credencial y autorización, en caso de algún daño será el operador el responsable.  
Esta Información junto a las especificaciones técnicas del dron se entregarán a los Concejales.  
Con respecto a la modificación N°11 del Departamento de Salud Rauco corresponde a mayores ingresos los que se detallan en las siguientes laminas.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE RAUCO AÑO 2025

Nº 11                      FECHA : 25 DE JULIO DEL 2025

MODIFIQUESE, el Presupuesto de Salud Municipal en los términos que a continuación se señalan, de acuerdo a lo dispuesto en los puntos 7.1 y 7.4: DEL Título V del Decreto de Hacienda Nº 1.263/2001.

**INGRESOS**

| CÓDIGO                | DENOMINACIÓN                                              | AUMENTO    | DISMINUCIÓN |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------|------------|-------------|
| 115-05-00-000-000-000 | CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES                             | 75,045,000 | 0           |
| 115-05-03-000-000-000 | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS                               | 75,045,000 | 0           |
| 115-05-03-006-001-000 | ATENCION PRIMARIA LEY N° 19.378. ART. 49.                 |            | 0           |
| 115-05-03-006-002-000 | APORTES AFECTADOS                                         | 74,044,000 |             |
| 115-05-03-009-000-000 | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS                               | 1,001,000  |             |
| 115-05-03-101-000-000 | DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION | 0          |             |
| 115-07-00-000-000-00  | CXC INGRESOS DE OPERACION                                 | 0          | 0           |
| 115-07-02-000         | VENTA DE SERVICIOS                                        | 0          | 0           |
| 115-08-00             | CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES                             | 0          | 0           |
| 115-08-01-000-000-000 | OTROS INGRESOS                                            | 0          |             |
| 115-08-01-002-000-000 | RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196                      |            |             |
| 115-08-99-001-000-000 | DEVOLUCIONES Y REINTEGROS                                 |            |             |
| 115-15-00             | SALDO INICIAL DE CAJA                                     |            |             |
| TOTAL                 |                                                           | 75,045,000 | 0           |

ANA MARIA GUTIERREZ MARCHANT  
HABILITADO - ENCARGADO DE FINANZAS

BELEN BRICENO MENESES  
DIRECTORA  
DEPARTAMENTO DE SALUD DE RAUCO

OFICINA DE PATRÓN

28 JUL. 2025

FOLIO

**INGRESOS**

| DETALLE APORTES DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS                                                                     | VALOR      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| ATENCION PRIMARIA LEY N° 19.378. ART. 49. - Fondos Servicio de Salud                                            | 0          |
| APORTES AFECTADOS                                                                                               | 74,044,000 |
| Convenio de Apoyo a Gestión a Nivel Local en APS - Saludablemente. Res. N° 2911/27.06.2025                      | 500,000    |
| Convenio Atención Domiciliaria para personas con dependencia severa y cuidadores 2025 - Adquisición de Pañales. | 1,538,772  |
| Convenio Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en APS. Res. N° 821/17.02.2025.            | 3,293,250  |
| Convenio Cuidadores Comunitarios en APS. Res. N° 3.048/10.07.2025.                                              | 6,000,000  |
| Convenio Rehabilitación Integral en APS. Resolución N° 3.127/15.07.2025                                         | 37,920,443 |
| Convenio Mas Adultos Mayores Autovalentes. Res. 2650/13.06.2025                                                 | 24,789,333 |
| DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS                                                                                     | 1,001,000  |
| Bono artículo 33 Ley N° 21.724 - (Junio).                                                                       | 1,001,000  |
| OTROS INGRESOS CORRIENTES                                                                                       | 0          |
| Recuperación de Licencias médicas.                                                                              |            |
|                                                                                                                 | 75,045,000 |

ANA MARIA GUTIERREZ MARCHANT  
HABILITADO - ENCARGADO DE FINANZAS

BELEN BRICENO MENESES  
DIRECTORA  
DEPARTAMENTO DE SALUD DE RAUCO

PATRICIA AGUILERA HERNÁNDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE RAUCO AÑO 2025

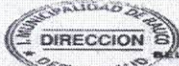
RAUCO, 25 DE JULIO DEL 2025

| GASTOS            |                                                     |            |             |
|-------------------|-----------------------------------------------------|------------|-------------|
| CODIGO            | DENOMINACION                                        | AUMENTO    | DISMINUCION |
| 21-00-000-000     | C X F GASTOS EN PERSONAL                            | 49.313,000 | 0           |
| 21-01-000-000     | PERSONAL DE PLANTA                                  | 0          | 0           |
| 21-01-001-001-000 | SUELDOS BASE                                        |            |             |
| 21-01-001-009-007 | ASIG. ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 19.378  |            |             |
| 21-01-001-009-999 | OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES                       |            |             |
| 21-01-001-010-001 | ASIG. POR PERDIDA DE CAJA, ART.97, LETRA A), LEY N  |            |             |
| 21-01-001-015-001 | ASIGNACION UNICA, ART. 4, LEY N° 18.717             |            |             |
| 21-01-001-028-002 | ASIG. POR DESEMP. EN COND. DIFICILES, ART.28, LEY N |            |             |
| 21-01-001-031-002 | ASIGNACION POS-TITULO, ART.42, LEY N° 19.378        |            |             |
| 21-01-001-044-001 | ASIG. A.P.S., ART.23 Y 25, LEY N° 19.378            |            |             |
| 21-01-002-001-000 | A SERVICIOS DE BIENESTAR                            |            |             |
| 21-01-002-002-000 | OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES                    |            |             |
| 21-01-002-002-000 | DESEMPEÑO COLECTIVO                                 |            |             |
| 21-01-002-002-003 | ASIG.DESA. Y EST. AL DESEMP.COLEC. LEY N° 19.813    |            |             |
| 21-01-002-003-005 | ASIG. MERITO,ART.30, LEY N° 19.378 Y LEY N° 19607   |            |             |
| 21-01-004-003-000 | TRABAJOS EXTRAORDINARIOS                            |            |             |
| 21-01-004-006-000 | COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS.                 |            |             |
| 21-01-005-000-000 | AGUINALDOS Y BONOS                                  |            |             |
| 21-01-005-001-000 | AGUINALDOS                                          |            |             |
| 21-01-005-001-001 | AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS                        |            |             |
| 21-01-005-001-002 | AGUINALDO DE NAVIDAD                                |            |             |
| 21-01-005-002-000 | BONOS DE ESCOLARIDAD                                |            |             |
| 21-01-005-003-000 | BONOS ESPECIALES                                    |            |             |
| 21-01-005-003-001 | BONO EXTRAORDINARIO ANUAL                           |            |             |
| 21-01-005-004-000 | BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD       |            |             |
| 21-02-000-000-000 | PERSONAL A CONTRATA                                 | 49.313,000 | 0           |
| 21-02-001-001-000 | SUELDOS BASE                                        | 24.156,000 |             |
| 21-02-001-009-007 | ASIG.ESPECIAL TRANSITORIA,ART.45, LEY N° 19.378     |            |             |
| 21-02-001-009-999 | OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES                       | 1.001,000  |             |
| 21-02-001-010-001 | ASIG.POR PERDIDA DE CAJA,ART.97, LETRA A), LEY N°   |            |             |
| 21-02-001-014-001 | ASIGNACION UNICA ARTICULO 4, LEY N° 18.717          |            |             |
| 21-02-001-027-002 | ASIG.DESEMP. COND. DIFICILES, ART.28 LEY N° 19.378  |            |             |
| 21-02-001-030-002 | ASIGNACION POS-TITULO, ART.42, LEY N° 19.378        |            |             |
| 21-02-001-042-001 | ASIGNACION DE A.P.S., ART. 23 Y 25, LEY N° 19.378   | 24.156,000 |             |
| 21-02-002-001-000 | A SERVICIOS DE BIENESTAR                            |            |             |
| 21-02-002-002-000 | OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES                    |            |             |
| 21-02-002-002-003 | ASIG.DES. Y EST. AL DESEMP.COLECTIVO LEY N° 19.813  |            |             |
| 21-02-002-003-000 | DESEMPEÑO INDIVIDUAL                                |            |             |
| 21-02-002-003-000 | ASIG.DE MERITO, ART.30 DE LA LEY N° 19378 Y 19.607  |            |             |
| 21-02-004-005-000 | TRABAJOS EXTRAORDINARIOS                            |            |             |
| 21-02-004-006-000 | COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS                  |            |             |
| 21-02-005-000-000 | AGUINALDOS Y BONOS                                  |            |             |
| 21-02-005-001-000 | AGUINALDOS                                          |            |             |
| 21-02-005-001-001 | AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS                        |            |             |
| 21-02-005-001-002 | AGUINALDO DE NAVIDAD                                |            |             |
| 21-02-005-002-000 | BONO DE ESCOLARIDAD                                 |            |             |
| 21-02-005-003-000 | BONOS ESPECIALES                                    |            |             |
| 21-01-005-003-001 | BONO EXTRAORDINARIO ANUAL                           |            |             |
| 21-02-005-004-000 | BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD       |            |             |

|                   |                                                                             |            |   |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------|---|
| 22-08.            | SERVICIOS GENERALES                                                         | 0          | 0 |
| 22-08-001-000-000 | SERVICIO DE ASEO                                                            |            |   |
| 22-08-007-000-000 | PASAJES, FLETES Y BODEGAJES                                                 |            |   |
| 22-08-008-000-000 | SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES                                         |            |   |
| 22-08-999-000-000 | OTROS                                                                       |            |   |
| 22-09.            | ARRIENDOS                                                                   | 0          | 0 |
| 22-09-003-000-000 | ARRIENDO DE VEHICULOS                                                       |            |   |
| 22-09-005-000-000 | ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS                                           |            |   |
| 22-09-006-000-000 | ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS                                            |            |   |
| 22-09-999-000-000 | OTROS                                                                       |            |   |
| 22-10.            | SERVICIO FINANCIEROS Y DE SEGUROS                                           | 0          | 0 |
| 22-10-002-000-000 | PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS                                                  |            |   |
| 22-10-999-000-000 | OTROS                                                                       |            |   |
| 22-11.            | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES                                          | 0          | 0 |
| 22-11-002-000-000 | CURSOS DE CAPACITACION                                                      |            |   |
| 22-11-003-000-000 | SERVICIOS INFORMATICOS                                                      |            |   |
| 22-11-999-000-000 | OTROS                                                                       |            |   |
| 22-12.            | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO                               | 0          | 0 |
| 22-12-002-000-000 | GASTOS MENORES                                                              |            |   |
| 22-12-004-000-000 | INTERESES, MULTAS Y RECARGOS                                                |            |   |
| 22-12-999-000-000 | OTROS                                                                       |            |   |
| 23-00.            | C X F PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL                                      | 0          | 0 |
| 23-01-004-000-000 | DESAGUOS E INDEMNIZACIONES                                                  |            |   |
| 24-00             | C X F TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                             | 0          | 0 |
| 24-01-999-000-000 | OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO                                      |            |   |
| 26-00.            | C X F OTROS GASTOS CORRIENTES                                               | 0          | 0 |
| 26-01-000-000-000 | DEVOLUCIONES                                                                |            |   |
| 29-00.            | C X F ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                                 | 10.970,000 |   |
| 29-02-000-000-000 | EDIFICIOS                                                                   | 0          | 0 |
| 29-03-000-000-000 | VEHICULOS                                                                   | 0          | 0 |
| 29-04.            | MOBILIARIO Y OTROS                                                          | 1.510,000  | 0 |
| 29-05.            | MAQUINAS Y EQUIPOS                                                          | 0          | 0 |
| 29-05-001-000-000 | MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA                                               |            |   |
| 29-05-002-000-000 | MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION                                       |            |   |
| 29-05-999-000-000 | OTRAS                                                                       | 0          | 0 |
| 29-06.            | EQUIPOS INFORMATICOS                                                        | 0          | 0 |
| 29-06-001-000-000 | EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS                                       |            |   |
| 29-06-002-000-000 | EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS                           |            |   |
| 29-07.            | PROGRAMAS INFORMATICOS                                                      | 9.460,000  | 0 |
| 29-07-001-000-000 | PROGRAMAS COMPUTACIONALES                                                   | 9.460,000  |   |
| 29-07-002-000-000 | SISTEMA DE INFORMACION                                                      |            |   |
| 31-00-000-000-000 | INICIATIVAS DE INVERSION                                                    | 0          | 0 |
| 31-02-000-000-000 | PROYECTOS                                                                   | 0          | 0 |
| 31-02-004-000-000 | OBRAS CIVILES                                                               | 0          | 0 |
| 31-02-004-014-000 | AMPLIACION SERVICIO DE URGENCIA RURAL CONSULTORIO RAUCO - RESIDENCIA TENIS. |            |   |
| 35-00-000-000-000 | RESERVO FINAL DE CAJA                                                       |            |   |
| TOTAL             |                                                                             | 75.045,000 | 0 |



ANA MARIA GUTIERREZ MARCHANT  
HABILITADO - ENCARGADO DE FINANZAS



DIRECCION  
DEPTO. SALUD  
DIRECTORA  
DEPARTAMENTO DE SALUD DE RAUCO

El Concejal Olivares consulta si ¿se contratara terapeuta ocupacional ya que la que había estaba en España? La Sra. Belén Briceño responde y dice que efectivamente la terapeuta ocupacional fue a España a realizar un master. Ella regreso y retomo sus funciones originales, Prats de rehabilitaciones, lo bueno es que referente a la capacitación que realizo se tendrán unos proyectos para realizar a futuro, la terapeuta que estaba en su reemplazo es quien está a cargo del proyecto Adulto mayor más auto Valente. Sin más dudas ni consultas.

PATRICIA AGUILERA-HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

la Secretaria Municipal, Patricia Aguilera toma votación para la aprobación Modificación presupuestaria N°11 Departamento de Salud. Los Sres. Concejales votan:

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
  - Concejal Sebastián Cabello, aprueba
  - Concejal Marcelo Díaz, aprueba
  - Concejal Juan Poblete, aprueba
  - Concejal Eugenia Correa, aprueba.
  - Concejal María Elisa Díaz, aprueba
  - Alcaldesa, Sra. Claudia Medina, aprueba.
- Se aprueba Modificación presupuestaria N°11 Departamento de Salud.

Cuarto Punto de la Tabla.

**APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°6 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.  
EXPONE: DAF DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.**

Expone la Srta. Marcia Rifo, quien inicia comentando que la modificación presupuestaria tiene objeto incorporar mayores ingresos en el presupuesto vigente, por recuperación de licencias médicas, trasferencias de la dirección de la educación pública por proyecto FAEP 2025 primera cuota y traspaso interno entre las cuentas presupuestarias de acuerdo al movimiento generado durante el año.

I. MUNICIPALIDAD DE RAUCO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 06/2025  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

| DESCRIPCION CUENTA CONTABLE                                   | AUMENTA \$         | DISMINUYE \$       |
|---------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| <b>INGRESOS</b>                                               |                    |                    |
| 115.08.01.002.000 Recup. Art.12 Ley 18.196 (Lic.Médicas)      | 40,000,000         |                    |
| 115.05.03.009.001 Fondo de Apoyo a la Educación Pública       | 60,632,529         |                    |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                                         | <b>100,632,529</b> |                    |
| <b>GASTOS</b>                                                 |                    |                    |
| 215.21.01.001.001 Sueldo Base                                 | 27,452,779         |                    |
| 215.21.01.001.046 Asignación Experiencia                      | 8,417,830          |                    |
| 215.21.01.001.049 Asignación Responsabilidad Directiva        | 872,652            |                    |
| 215.21.01.002.002 Otras Cotizaciones Previsionales            | 912,016            |                    |
| 215.21.02.001.001 Sueldos Base                                | 3,407,598          |                    |
| 215.21.02.001.044 Asignación Experiencia                      | 311,347            |                    |
| 215.21.02.001.999 Otras Asignaciones                          | 178,999            |                    |
| 215.21.02.002.002 Otras Cotizaciones Previsionales            | 105,633            |                    |
| 215.21.03.004.001 Sueldos                                     | 18,182,141         |                    |
| 215.21.03.004.002 Aportes del Empleador                       | 791,787            |                    |
| 215.22.01.001 Para Personas                                   | 10,000,000         |                    |
| 215.22.02.002 Vestuario, Accesorios y prendas de vestir       |                    | 10,000,000         |
| 215.22.03.999 Otros                                           |                    | 1,000,000          |
| 215.22.04.001 Materiales de Oficina                           |                    | 10,000,000         |
| 215.22.04.004 Productos Farmacéuticos                         |                    | 3,000,000          |
| 215.22.04.011 Repuestos y Acces. Para Mant. y Rep. Vehículos  |                    | 5,000,000          |
| 215.22.04.999 Otros                                           | 10,000,000         |                    |
| 215.22.05.003 Gas                                             |                    | 1,000,000          |
| 215.22.05.006 Telefonía Celular                               |                    | 1,500,000          |
| 215.22.06.001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones     | 9,000,000          |                    |
| 215.22.06.002 Mantenimiento y Reparación Vehículos            |                    | 3,500,000          |
| 215.22.06.003 Mantenimiento y Rep. Mobiliario y Otros         |                    | 2,500,000          |
| 215.22.06.004 Mantenimiento y Rep. Máquinas y Equipos Oficina |                    | 2,500,000          |
| 215.22.06.006 Mantenimiento y Rep. De Otras Maquinarias       |                    | 2,500,000          |
| 215.22.06.007 Mantenimiento y Rep. De Equipos Informáticos    |                    | 4,000,000          |
| 215.22.06.999 Otros                                           | 10,000,000         |                    |
| 215.22.07.002 Servicios de Impresión                          |                    | 1,500,000          |
| 215.22.07.999 Otros                                           |                    | 2,000,000          |
| 215.22.08.999 Otros                                           | 16,000,000         |                    |
| 215.22.09.005 Arriendo de Maquinas y Equipos                  |                    | 5,000,000          |
| 215.22.09.006 Arriendo de Equipos Informáticos                |                    | 5,000,000          |
| 215.22.09.999 Otros                                           | 10,000,000         |                    |
| 215.22.11.002 Cursos de Capacitación                          | 5,000,000          |                    |
| 215.22.11.999 Otros                                           | 10,000,000         |                    |
| 215.29.05.999 Otras                                           | 10,000,000         |                    |
| 215.29.06.001 Equipos Computacionales y Periféricos           | 10,000,000         |                    |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                                           | <b>160,632,529</b> | <b>60,000,000</b>  |
| <b>SUMAS IGUALES</b>                                          | <b>160,632,529</b> | <b>160,632,529</b> |

**NOTA:**  
La presente Modificación Presupuestaria tiene por objeto incorporar mayores ingresos al presupuesto vigente, correspondientes a:  
• Mayores ingresos por recuperación de Licencias Médicas.  
• Mayores ingresos por Transferencia DEP Proyecto FAEP 2025, primera cuota.  
• Traspaso Interno entre Ctas. Pptarias., de acuerdo al movimiento generado durante el año.

LEÓN MORAGA  
JEFE DAEM (R)

PATRICIA AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL

CLAUDIA MEDINA HERNÁNDEZ  
ALCALDESA

PATRICIA AGUILERA HERNÁNDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

La Alcaldesa Consulta si hay dudas consultas a lo expuesto por la Srta. Marcia Rifo. No habiendo dudas.

la Secretaria Municipal, Patricia Aguilera toma votación para la aprobación Modificación presupuestaria N°6 Departamento de Educación. Los Sres. Concejales votan:

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal Eugenia Correa, aprueba.
- Concejal María Elisa Díaz, aprueba
- Alcaldesa, Sra. Claudia Medina, aprueba.
- **Se aprueba Modificación presupuestaria N°6 Departamento de Educación.**

*Quinto Punto de la Tabla*

**INFORMA FUNCIONARIOS REPRESENTANTES DE LA ALCALDESA PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE BIENESTAR MUNICIPAL.**

La Alcaldesa comenta que se consideraron 2 personas: como titular la Srta. Bárbara Pino Cordero perteneciente al departamento de finanzas y como suplente la Srta. Francisca Cordero Alvares secretaria alcaldía. Esto en base a requerimiento que se realiza para poder cumplir con proceso y tener todo claro y ordenado con las personas que deben estar en este comité.

El Administrador comenta que el comité está integrado a lo que estipula la ley 19.754, que autoriza a las Municipalidades para realizar prestaciones de bienestar a los funcionarios y como lo dice el reglamento en el artículo 25 determina que la Alcaldesa debe designar 2 representantes en este caso para el periodo contemplado 2025 al 2027.

El Concejal Sebastián Cabello comenta que se había manifestado en reuniones anteriores que solo era entregar la información. Por lo tanto, queda claro y agradece por la información otorgada.

*Sexto Punto de la Tabla*

**VARIOS.**

- El Concejal Don Enrique Olivares;

Informa que vecinos de Santa Marta La Palmilla le manifestaron pudiera la Municipalidad a través del equipo de Planificación, postular a cámaras de seguridad, donde transita gente de noche y se esconden en los cerros, lo que provoca situaciones de riesgos y se comprometen como vecinos a hacer un aporte a través de Tesorería Municipal, el Concejal agrega ser lugares extremos de la comuna y transitan muchos vehículos.

- El Concejal Don Marcelo Díaz;

Comenta de la preocupación de agricultores de la comuna que recibieron aporte por Fondos de Emergencia la semana pasada de alrededor de \$ 1.800.000, ya que es el único municipio que retiene el aporte para ser pagado contra reembolso o rendición, lo que dificulta mucho para algunos que no tienen la solvencia económica para previamente comprar, lo que además retrasa la compra y ya están en periodo de preparación de suelos y siembras 2025-2026, considerando además el tiempo en hacer el levantamiento por parte del asesor Carlos Henríquez y considerando que agricultores pueden ocupar más de tres productos, lo que significa hacer tres informe y hacer agrupación de 150 agricultores y posterior a ello hacer la compra, solicita el Concejal poder restudiar la forma para facilitar el acceso a dicho bono entregado por el GORE.

Respecto a otro tema, el Concejal reitera su preocupación por la seguridad vial y los accidentes en la comuna, no quisiera tener más fatalidades para tomar medidas concretas, se refiere Don Marcelo a la dependencia de la rutas, Municipalidad o Vialidad, pero indica ser dueños de casa, por tanto, pueden presionar a estos departamentos para que tomen medidas y realicen obras concretas.

Así el Concejal Díaz, también hace recordar haber aprobado funciones accidentales para asesor de Medio Ambiente, pero existen micro basurales en distintos puntos de la comuna, no hay política o campaña de reciclaje, solicita Don Marcelo formalmente, se cite a DIDECO al Concejo

PATRICIA AGUILERA HERNÁNDEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

para que dé cuenta de actualización de estos programas o de alguno de reciclaje y trabajo del asesor de Medio Ambiente, agrega el Concejal que vecinos le informan que las platas de tratamiento de los colegios están con olores nauseabundos, especialmente en El Plumero y será peor al subir las temperaturas.

Don Marcelo Díaz, hace notar su molestia en cuanto le parece no se estaría cumpliendo con el protocolo de invitación a los Concejales, agrega no ir donde no se le invita y ve en páginas la figura solamente de la alcaldesa, denuncia para hacer saber a la comunidad que el no estar en un acto público, es por no ser informados convocados o invitados. Apela a cumplir con el protocolo considerando su derecho a participación ciudadana.

- El Concejal Don Sebastián Cabello;

Consulta por proyectos de años atrás, relacionado con la mejora de ruta, desde Teno, Vuelta el Sauce hasta el Estadio Rauco, le parece que a este proyecto debiera hacerse el seguimiento y conocer el estado por seguridad para los vecinos y no perder vidas humanas.

- La Concejal María Elisa Díaz,

Comenta situación de una Sra. del callejón Los Quezadas, quien cuida de su padre de más de 80 años, amputado y que le habrían indicado para solicitar la ambulancia debe ser con una anticipación de 15 días.

La Sra. Belén Briceño, Directora, contextualiza en la comuna y se refiere al único buen uso de la ambulancia de urgencia y a disposición, donde no debiese programarse nada para estar al uso exclusivo de la urgencia, ya que, si se programa y pasara algo, tendría repercusiones severas para todos, argumenta la Directora, tipificaciones, buen uso de la ambulancia, situaciones establecidas de emergencias, comenta también sobre peticiones, respuestas y se

refiere a la ambulancia antigua que sólo está como medio de transporte para el tipo de peticiones a que se refiere la Concejal y que son varias y otras necesidades, comenta la Directora lo difícil de elegir al tratarse de necesidades y pide comprensión respecto del tema, ya que tienen fiscalizaciones por el uso de ambulancias y debe mantenerse registro del buen uso, también la Sra. Belén explica el número oficial para ambulancia 131 como red, también explica sobre la categorización para articular y organizar la red, independiente que el CESFAM tenga un número de forma interna.

Don Sebastián Cabello, consulta si Carabineros está informado de ese número interno y dificulta creer, ya que en un accidente Carabineros llamó y nadie contestó y explica haber sido él mismo quien vino personalmente, consulta cual es la comunicación con los vecinos.

La Sra. Belén, Directora explica el número oficial nacional para emergencia; 131 y agrega que los teléfonos de emergencia se activan constantemente en redes sociales, dice haber tenido un celular que no ha sido buena herramienta, ya que se lo han robado unas tres veces y a cada rato no se puede cambiar éste porque produce desinformación, también explica Dña. Belén lo que sería licitar nuevamente línea telefónica.

El Concejal Marcelo Díaz, dice discrepar y consulta por la licitación de IP para los distintos Deptos. del CESFAM, incluida la urgencia, comenta sobre llamados de vecinos hacia él y agrega que el 131 no siempre contesta de inmediato por ser red regional y lo que se debe hacer es facilitar, explica el Concejal lo sucedido en accidente en Trapiche.

La Directora Belén Briceño, explica ser un centro de baja complejidad y no necesariamente se podrían resolver los casos, pese a tener a toda su gente preparada, también explica la postulación a SUR de media y competencia técnica.

La alcaldesa, también explica lo de la licitación, el mundo público que es más burocrático y agrega quizás en el nuevo CESFAM, se pueda implementar algún número, espera quede claro el procedimiento técnico y la salud primaria, le parece a la alcaldesa sería bueno hacer una Comisión para tratar inquietudes.

Don Marcelo Díaz, reitera discrepar, pero insiste en que sólo se quiere facilitar a las personas obteniendo una primera respuesta, mejorar comunicaciones e instalar teléfono fijo, agrega no haber tenido antecedentes de robo en el CESFAM.

La alcaldesa reitera la importancia de una Comisión y publicar en redes u otra forma para quienes no tienen éstas.

- La Concejal Sra. Eugenia Correa;

PATRICIA AGUILERA HERNÁNDEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

Dice concordar en hartas cosas con su colega Concejal Marcelo Díaz, comenta experiencias donde ha participado en accidentes y también se refiere a un número fijo, ya que el 133 puede ser contestado en cualquier lado de la región y la respuesta se espera lo más rápido, también comenta de lo que se puede o no hacer, según lo explica la Directora de Salud y lamenta que a veces las decisiones son erradas, solicita encarecidamente lo que se pide se lleve a cabo y hacer la Comisión para analizar los temas y poder dar respuesta algo más fácil a la gente.

Respecto a otro tema, dice le han hablado agricultores que estaban inscritos para el aporte de emergencia y consultan como se determinó, ya que quedó gente fuera y habían recibido respuesta estar considerado.

La Concejal Correa, también dice estar bastante de acuerdo en ver el tema del reciclaje.

- El Concejal Don Juan Poblete;

Dice sumarse a la queja por los caminos hacia El Llano y otros, la mala iluminación, cree se debe hacer fuerza entre todos y la comunidad, ejemplifica el Concejal con el sector de Isla de Marchant, comenta seguirán los accidentes, se necesitan las ciclovías y solo se cuenta las que están hacia el puente, siendo una comuna de mucho ciclista, considera la iluminación mala, faltan veredas y desde ya se debe buscar solución para evitar más muertes.

Solicita el Concejal poder hacer mantención a los paraderos, pintura, poner luces para más seguridad.

Consulta el Concejal si ha cambiado o bajado en el número las licencias médicas que anteriormente había muchas.

También el Concejal, consulta por las capacitaciones.

Agrega Don Juan que hace falta en la comuna un ordenamiento de tránsito, ya que muchos vehículos se estacionan mal, le parece faltar una Ordenanza de Tránsito.

- La alcaldesa, respecto a las licencias, dice haber bajado, se les entregará informe a los Concejales y agrega que a todos los funcionarios se les notificó.

Sobre las Capacitaciones, dice la alcaldesa se les notificará.

También explica que crear una Ordenanzas no es de un día para otro, ya que no hay un Director de Tránsito y se necesita tenga características de ordenar la comuna en algo macro, además que recién se amplió la Planta y están los concursos.

Sobre los paraderos, dice la alcaldesa ser 58 que están en proyecto, se hizo levantamiento y se presenta al Concejo al tener factibilidad. Hace recordar que el proyecto de iluminarias está andando con más de 300 millones de pesos.

El Concejal Olivares, solicita dejar los puntos varios, para asistir a misa y sugiere dar término a la sesión.

El Concejal Marcelo Díaz, solicita retrasar la sesión de Comisión para asistir a esta misa, los concejales están de acuerdo en retrasar en el horario.

La alcaldesa dice estar preocupada del proyecto que vienen desde unos ocho o nueve años, y agrega que se juntará con el Director de Vialidad el Jueves para discutir punto a punto de distintos sectores, agrega los proyectos se presentan de un año para otro, son recursos del MOP y Rauco no tenía solicitudes, explica que el municipio no debe invertir en la carpeta asfáltica o estructura del camino, sin haber un convenio firmado, no se puede destinar recursos fuera de la jurisdicción sin sustento legal ni presupuestario, pero los requerimientos están.

El Concejal Olivares recuerda el proyecto de mitigación del Cementerio y el Ministerio dijo no.

La alcaldesa sobre los agricultores dice que los invitados, no son todos, son 150 y postularon 220, lo que vienen estipulado en el proyecto del Gobierno Regional, lo que no se puede cambiar, agrega ser un beneficio, pero hay que ser claro en las rendiciones, ya que se puede complicar para el municipio con esos 290 millones de pesos, la gente llamó una ficha con lo sucedido y se verá en terreno.

Sobre las invitaciones a los Concejales, indica la alcaldesa que a todos les llegan y también se les invito al día del Dirigente y no fueron, sólo tres asistieron.

Don Marcelo Díaz, indica haber malas comunicaciones y que su correo no está funcionando hace tiempo como él lo comunicó en su momento.

  
PATRICIA AGUILERA HERNÁNDEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

Sin más puntos que tratar.

Se cierra la sesión a las 11:44 hrs.

**ACUERDOS:**

- Se aprueba el Acta ordinaria N° 024 de fecha del 05/08/2025
- Se aprueba Modificación presupuestaria N°11 Departamento de Salud.
- Se aprueba Modificación presupuestaria N°6 Departamento de Educación.



**PATRICIA AGUILERA HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

**PATRICIA AGUILERA HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**